



SELETO QVARTO, VEINTI
 NARRACIONES, AÑO DE 1772
 SETECIENTOS Y OCHOCIENTOS
 Y CINCUENTA

Don Conasistencia del E. D. N. Joseph de Aguilar N.º
 y Comisario de dho. Braxal por quien esta certificado
 sobre hauesse exeuuido asatis fazon; Lendendido p.
 la Ciudad = Acordo que el N.º de Comunas de ven
 treue a dho. Silbestre Duran los N.º periodos Quatro uen
 tos y diez N.ºs Vellan y para ello se le des pache formal
 libranza ala que a compañe dho. N.ºmate y certifi
 cacion y de que setome la Razon p. el Contador =

Comis. p. la gente
 de leba

En este Ayuntamiento. Se auisto un auto. Dn.º de dho. E. es
 que a fin de que esta Ciudad se nombren Comisarios
 para la direzion y practica con dho. E. las diligencias con
 duzentes de los treinta y dos hombres de leba que ante
 cado desta Ciudad para hazer el Mal Servicio en con
 formidad de lo Resuelto p. Su Mage. que Dios Guarde
 con lo demas que aeste fin se preue dho. auto; del que ya
 referenciada esta Ciudad = Acordo nombrar y nombrar
 por tales Comisarios a los E. D. Dn.º Diego Melgares y Carreño
 Dn.º Gomez Claudio Joseph de Quevedo, Dn.º Juan Carrizosa
 Alcaraz, Dn.º Pedro Joseph Exca y Mula, Dn.º Juan Gregorio Al
 buquerque, Dn.º Juan Ruiz Matheos, y Dn.º Mig. de S.º uita
 quienes con el S.º Correal. practiquen quantas Diligen
 cias sean conduzentes para el aporonto de dho. treinta
 y dos hombres y queno se ex perimiente la mas lebe falta
 en el Mal Servicio =

En este estado Salio deste Ayuntamiento. el E. Dn.º Pedro
 Joseph Exca y Mula =

